

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.564 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Judith Chlistun Jiménez, contra don Geoffrey Hossie, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, resolución de fecha 26 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Judith Chlistun Jiménez, frente a don Geoffrey Hossie, condeno al demandado a abonar a la demandante, por los conceptos de su demanda, la cantidad de 1.419,19 euros, así como 142 euros, más por interés legal por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno por ser inferior a 1.800 euros la cuantía reclamada por la parte actora (artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Incorpórese la presente resolución al correspondiente libro de sentencias y autos, dejando en autos testimonio de la misma. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Geoffrey Hossie, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.058/11)